

B



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 15 de julio de 2019 RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES TRISTE JUAN MANUEL
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 776 Nivel y Puesto: P12-INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 27 Y 28 DE JUNIO DE 2019.

Con el objeto de: **REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "ZOTAGCO Y COLEXTA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO RATIFICAR DICTAMEN TECNICO PERICIAL SOLICITADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS RESPECTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LAS PRESILLAS, UBICADO EN ZITLALCUAUTLA, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)	
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO				
PFPA/27.3/2C.27.2/1161/19	MUNICIPIO TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.	27-jun	28-jun	1.5	460	690.00	
						TOTAL	\$ 690.00

TRANSPORTE:

AVION	AUTOBUS	AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE PASAJE: 0.00	IMPORTE PASAJE: 0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 690.00

IMPORTE EN LETRA: SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vp.Bo.
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción X, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XII y penúltimo párrafo, 68, 82 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/AC.16.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, le delego a partir de esa fecha,

RVC: 158083 / 16828

VC: 158290



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

1161 /19.

Puebla, Pue. A

25 JUN 2019

Ings. Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Sírvanse tomar nota de que han sido comisionado para atender durante la semana del 26 de junio al 28 de junio de 2019, diversas actividades que recaen dentro de la competencia de esta Procuraduría, por lo que deberán tomar las debidas previsiones a fin de atenderlas en tiempo y forma, conforme se describe a continuación:

- Realizar las diligencias necesarias para determinar a los responsables de la tala que señala el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.2/0095/18-172, circunstanciada del siete al diez, catorce y quince de agosto de dos mil dieciocho, levantada en el predio denominado "LAS PRESILLAS", ubicado en Zitalcuautla, Tétela de Ocampo, Puebla, debiendo precisar las circunstancias de modo tiempo y lugar de dicha tala, por lo que se deberán de levantar las entrevistas a dos testigos que presente el titular ya quienes les consten los hechos denunciados y circunstanciados en la cita acta, así mismo deberán notificar al C. Moisés Sánchez Portillo, el acuerdo administrativo de fecha 04 de junio de 2019, emitido dentro del expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00095-18/172.
- Comparecer ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público Investigador, con sede en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, ubicadas en Calle 7 Poniente número 1, Colonia Centro, en la Localidad de Tetela de Ocampo, Puebla, el día 28 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, con el objeto de ratificar el dictamen técnico pericial en materia forestal emitido dentro del expediente NIC-CDI 128/2014/Tétela con fecha 24 de septiembre de 2014, respecto a los daños causados a los predios denominados "ELA PAJAR" Y "EL DURANZO" ubicados en el barrio de Capuluaque, municipio de Tétela de Ocampo, Puebla.
- Llevar acabo la notificación de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, emitida a nombre del C. Miguel Flores Valencia, dentro del expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00024/19, debiendo realizar la diligencia de cumplimiento a fin de realizar la devolución de 63 formatos de remisiones forestales otorgadas para el predio Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de tétela de Ocampo, Puebla, así como el retiro de sellos de clausura, impuestos en el acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/0038/19.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer de alguno de los siguientes vehículos: Pick Up, Dodge-Ram, Modelo 2009 placas SL 91816, del Estado de Puebla, NISSAN, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México, Pick Up, Ford Ranger, doble cabina Color blanco, modelo 2017, placan CR 10820, del estado de Campeche, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, de llevar a cabo el trámite correspondiente

ATENTAMENTE

MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción X y XVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.261/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L. MEBZ/MVZ.FMC.
c.c.p. Militar.



2019

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Dirigido a: LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Memo. No. PFPA/27.3/ 310 /2019	
Fecha de entrega: 01/07/19	 SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES 15 JUL 2019

FECHA DE LA COMISIÓN:
27 y 28 / JUNIO /2019

Lugar: MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA

RECIBIDO

POR ESTE MEDIO INFORMAMOS A USTED, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCOMIENDA ORDENADA DENTRO DEL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/1161/19. DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, DONDE SE NOS COMISIONA PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- 1.- Determinar a los responsables de la tala que señala el acta de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/0095/18-172, circunstanciada del siete al diez, catorce y quince de agosto de dos mil dieciocho, levantada en el predio denominado "LAS PRESILLAS", ubicado en Zitlalcuautla, Tétela de Ocampo, Puebla, debiendo precisar las circunstancias de modo tiempo y lugar de dicha tala, por lo que se deberán de levantar las entrevistas a dos testigos que presente el titular ya quienes les consten los hechos denunciados y circunstanciados en la cita acta, así mismo deberán notificar al C. Moisés Sánchez Portillo, el acuerdo administrativo de fecha 04 de junio de 2019, emitido dentro del expediente número PFPA/27.3/2C.27.2/00095-18/172.
- 2.- Comparecer ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público Investigador, con sede en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, ubicadas en Calle 7 Poniente número 1, Colonia Centro, en la Localidad de Tetela de Ocampo, Puebla, el día 28 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, con el objeto de ratificar el dictamen técnico pericial en materia forestal emitido dentro del expediente NIC-CDI 128/2014/Tétela con fecha 24 de septiembre de 2014, respecto a los daños causados a los predios denominados "ELA PAJAR" Y "EL DURANZO" ubicados en el barrio de Capuluaque, municipio de Tétela de Ocampo, Puebla.
- 3.- Llevar acabo la notificación de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, emitida a nombre del C. Miguel Flores Valencia, dentro del expediente número PFPA/27.3/2C.27.2/00024/19, debiendo realizar la diligencia de cumplimiento a fin de realizar la devolución de 63 formatos de remisiones forestales otorgadas para el predio Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de tétela de Ocampo, Puebla, así como el retiro de sellos de clausura, impuestos en el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/0038/19.

Por lo que en cumplimiento a lo anteriormente descrito, el pasado día 27 de junio de 2019, nos constituimos en el domicilio ubicado en calle cuatro norte, número cuatro, colonia centro, en esta ciudad de Puebla, con el objeto de realizar la formal notificación de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, emitido a nombre del C. Javier del Carmen Flores Valencia, notificándose dicha resolución al C. Miguel Flores Valencia, por lo que una vez realizada la notificación nos trasladamos al Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de las Cruces, 4) Cerro Grande, ubicado en el municipio de tétela de Ocampo, Puebla, arribando a dicho lugar aproximadamente a las 15:00 horas, donde una vez constituidos procedimos a dar cumplimiento al punto tercero de la resolución administrativa de fecha 30 de mayo de 2019, consiste en la devolución de 63 formatos de remisiones forestales otorgadas para el predio Conjunto Predial denominado "ZOTAGCO Y COLEXTA" formado por los predios 1) Zotagco, 2) Colexta, 3) Plan de

W